

**PLAN ANUAL DE ACTUACIONES  
INSPECTORAS  
CURSO ACADÉMICO 2020/2021  
12 de septiembre de 2020**

INSPECCION DE SERVICIOS  
UNIVERSIDAD DE HUELVA





## **INDICE**

<b>I. Introducción</b>	<b>4</b>
<b>II. Objetivos</b>	<b>4</b>
<b>III. Plan de Actuación</b>	<b>5</b>
<b>IV. Otras actividades</b>	<b>7</b>





## **I. INTRODUCCIÓN**

El Reglamento de régimen interno de la Inspección de Servicios de la Universidad de Huelva, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, establece que las actuaciones de la Inspección de Servicios estarán sujetas al principio de planificación sometiéndose a un Plan Anual de Actuaciones Inspectoras, que reflejará las actuaciones ordinarias previstas para cada ejercicio.

En tal sentido, el artículo 11 del Reglamento establece que, para cada curso académico, el Inspector de Servicios elaborará un Plan de Actuaciones Inspectoras que será aprobado por el Consejo de Gobierno, oídos los correspondientes órganos de representación de los trabajadores.

Para cumplir este mandato, se presenta el Plan de Actuaciones Inspectoras correspondiente al curso 2020/2021.

## **II. OBJETIVOS**

La misión esencial de la Inspección de Servicios de la Universidad de Huelva es garantizar la prestación de los servicios universitarios en base a los principios de responsabilidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, proporcionando información para la obligada rendición de cuentas del funcionamiento de la Institución a la comunidad universitaria y a la sociedad, del uso de sus recursos y de la corrección de las deficiencias e irregularidades que pudiesen detectarse. En consonancia con esta misión y teniendo en cuenta las especiales peculiaridades que actualmente presenta el Servicio, se establecen los siguientes objetivos para el Plan de Actuaciones Inspectoras:

- A) Información y conocimiento de la Inspección de Servicios. Se hace necesario seguir dando a conocer a la comunidad universitaria la naturaleza, finalidad y objetivos de la Inspección de Servicios, en



orden a que esta desarrolle sus funciones y actividades en un clima de colaboración y compromiso.

- B) Formación. Las personas encargadas de llevar a cabo la actividad inspectora deben seguir recibiendo la formación e información necesaria con el objeto de desarrollar eficientemente las funciones que tienen encomendadas. Para el presente curso se prevé la participación del personal de la Unidad en cursos de perfeccionamiento y especialización, en los encuentros y jornadas organizadas por otras universidades, así como en la participación activa en el Grupo de Trabajo Inspecciones de Servicios (GTIS) integrado en la Comisión Sectorial de Secretarías Generales de la CRUE.
- C) Obtención de la Información. Resulta especialmente relevante que se establezca un proceso ágil y eficaz de obtención de la información necesaria para las actuaciones inspectoras, información que deben facilitar a la Inspección de Servicios los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades de la Universidad.
- D) Ejecución del Plan de Actuaciones Inspectoras. Una vez diseñado el Plan se procederá a su ejecución para el curso 2020/2021 con el objetivo de acreditar el correcto funcionamiento de los servicios, llevar a cabo el seguimiento, el control general y la auditoría de la actividad universitaria, en orden a la mejora de la calidad de los servicios prestados.

### **III. PLAN DE ACTUACIONES INSPECTORAS DEL CURSO 2020/2021**

Se distinguen actividades ordinarias y extraordinarias. Las primeras estarán previstas en este Plan y las segundas, tiene carácter extraordinario, pues, aunque están mencionadas en este Plan, no están determinadas y se realizarán mediante encomienda de la Rectora como consecuencia de situaciones sobrevenidas.



El Plan de Actuación Inspectoras Anual del Servicio de Inspección de la Universidad de Huelva para el curso 2020/21 se centrará en:

### **Actividades Ordinarias**

Se prevé la realización de las siguientes actividades:

A) Contactar de forma continua, personalmente y vía electrónica, con los Directores y Decanos de los Centros, así como con los Directores de Departamento, para colaborar con ellos en la identificación de disfunciones docentes y en la búsqueda de posibles soluciones.

B) Realización de un conjunto de visitas inspectoras en los distintos aularios durante el curso 2020/2021, con el fin de verificar y conocer el grado de cumplimiento de las tareas docente por parte del profesorado.

C) Control de la cumplimentación y cierre de Actas de Calificación en los plazos establecidos. Esta actividad tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones docentes con respecto a la tramitación de las Actas de Calificación previstas en el Reglamento de Evaluación para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva en las distintas convocatorias.

D) Control de la cumplimentación de las Guías Docentes en los plazos establecidos. Esta actividad tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones docentes con respecto a la tramitación de las Guías Docentes para las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva.

E) Finalizado el curso 2020/2021, el Inspector de Servicios elaborará una Memoria que presentará a la Rectora y que incluirá información sobre las actividades realizadas por el Servicio.

### **Actividades Extraordinarias**

Al margen de las actuaciones ordinarias propuestas en el apartado anterior, la Inspección llevará a cabo cuantas intervenciones extraordinarias sean encomendadas por la Rectora, a raíz de situaciones sobrevenidas e



iniciativas, así como quejas o reclamaciones que puedan plantear cualquier miembro de la comunidad universitaria.

La instrucción de expedientes disciplinarios por Resolución Rectoral

#### **IV. OTRAS ACTIVIDADES**

A) Actualización, mantenimiento y ampliación de los contenidos de la página Web de la Inspección de Servicios.

B) Establecer una colaboración mutua con el Defensor Universitario encaminada a la solución de posibles conflictos derivados de los servicios docentes.

C) Participación activa en el Grupo de Trabajo de Inspecciones de Servicio de la CRUE. A lo largo del curso 2020/2021 la Inspección de Servicio de la Universidad de Huelva participará directamente con el Grupo de Trabajo de las Inspecciones de Servicios de las Universidades españolas, en la elaboración de un protocolo de actuación del profesorado para la evaluación de los TFG y TFM.

D) Participación en la Reunión Anual de Inspecciones de Servicios de las universidades españolas a celebrar en Valencia y en el Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios a celebrar en Córdoba, suspendido por motivos sanitarios el curso 2019/20.

En Huelva a 12 de septiembre de 2020

Fdo. Joaquín Reyes Columé  
El Inspector de Servicios